

## MESA DE ENTRADAS



SELLO ORIGINAL DE ENTRADAS

10

03

25

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8704/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECLARACIÓN; declarando de interés municipal, social y comunitario el 30º aniversario del Taller Protegido de VGG.

AUTOR/ES: MORALES

ACOMPañAN:

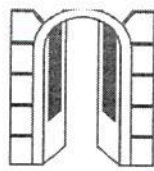
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



**Visto:**

La Ley nacional N° 26.378, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2.006,

La Ley nacional N° 22.431, de Sistema de protección Integral de los Discapacitados,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La declaración N° 333/15, 20º Aniversario Taller Protegido,

La ordenanza N° 2.404/16, Donación Terreno Taller Protegido,

La ordenanza N° 1.947/2010, de Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y Otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante y sus modificaciones,

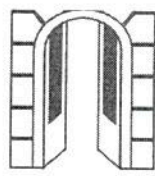
El 30º aniversario del Taller Protegido de Villa Gobernador Gálvez, y

**Considerando:**

Que el Taller Protegido de Producción de nuestra ciudad tuvo sus comienzos el día 2 de mayo del año 1.995 como una Asociación Civil sin fines de lucro con Personería Jurídica N° 751/95. Dos años más tarde recibió la aprobación del Programa Nacional de Inserción Laboral para las personas con Discapacidad (Pronilad) y en 1.998 obtuvo su propio local gracias al aporte del municipio, familiares de los alumnos y empresas de la ciudad.

Desde aquella fecha la institución sostiene como objetivo fundamental que las personas con discapacidad mental puedan ejercer el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo. Para ello, ofrecen capacitación laboral, empleo de calidad e inserción en el mercado laboral competitivo a los jóvenes que se forman en el Taller.

Como se mencionó en los considerandos de la declaración N°333/15 es necesario resaltar *“Que mediante capacitaciones laborales, y la articulación con diferentes empresas para lograr el acceso a empleos significativos e inserción en el*



*mercado laboral competitivo, los/as jóvenes que se capacitan y forman en el Taller han trabajado en diferentes actividades para empresas como Micropack, Alto Impacto, Sabino Repuestos Affina, Cachamay y Siemens. Además, jóvenes capacitados en el Taller fueron incorporados como operarios en puestos competitivos en las empresas Vértigo, Briket, Plasticraft y Cirubón. También cuentan con una producción propia de alimentos "Buena Cosecha", certificado para ser comercializado en todo el país."*

Que en los 30 años de funcionamiento el Taller Protegido se ha consolidado en la ciudad como institución señera en lo referente al abordaje y trabajo por la inclusión, la transformación de la comunidad hacia una con más igualdad y la dedicación constante por garantizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

Es oportuno esgrimir lo que la institución manifiesta en su canales oficiales de comunicación cuando afirma que: *"Desde nuestros inicios, nos caracterizamos por tener firmes convicciones en promover el desarrollo de las potencialidades de las personas con discapacidad que trabajan con nosotros; asumiendo riesgos moderados, buscando métodos innovadores y apostando al incremento de su valoración personal. Contamos con un equipo firmemente comprometido con la visión institucional, el que permanentemente se perfecciona en sus funciones. Capacitamos a nuestros operarios en aptitudes y actitudes laborales; fortalecemos su resiliencia; incentivamos las autonomías personales; motivamos el desarrollo de responsabilidad y compromiso con la calidad del producto terminado; aceptamos trabajos tercerizados que permitan el desarrollo de nuevas técnicas."*

Vale mencionar también que el Taller Protegido forma parte de: Federación Santafesina de Entidades de Discapacidad (FE.SE.DI), Grupo latinoamericano de Rehabilitación Profesional (GLARP), En Representación del GLARP en la Comisión Asesora de CONADIS y en el Observatorio Nacional del Art. 27 de la Convención, y de la

Comisión Asesora de la Subsecretaría de Inclusión para personas con Discapacidad de la Provincia de Santa Fe.

En consecuencia, por todo lo arriba sostenido, es necesario desde este Concejo reconocer la trayectoria histórica del Taller Protegido de Villa Gobernador Gálvez declarando de interés municipal, social y cultural el 30° aniversario del mismo a conmemorarse el día 2 de mayo del corriente año.

Por todo ello, el Concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

### DECLARACIÓN

**ART.1°)** El Concejo Deliberante declara de interés municipal, social y comunitario el 30° aniversario del Taller Protegido de Villa Gobernador Gálvez (Personería Jurídica N° 751/95), a conmemorarse el día 2 de mayo del corriente año.

**ART.2°)** De forma.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 13	
ENTRÓ	SALIO
10/03/2025	
Audiado por LAURA L.	
Archivado por	

*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp: CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA CONCEJO DELIBERANTE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ]*

*[Handwritten signature]*  
M. NICOLAS MORALES  
CONCEJAL  
VILLA GDOR GÁLVEZ

Dado en sala del Bloque Socialista, a los 10 días del mes de marzo de 2.025.